

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 15 de marzo de 2010.-

VISTO:

La documentación relativa a la elección del Director de la carrera Licenciatura en Turismo-Ushuaia v.

CONSIDERANDO:

Que la constitución del cuerpo viola lo establecido en el art. 14º del Reglamento de Funcionamiento Departamental, al incluir docentes que integran dos Consejos Departamentales simultáneamente.

Que hay irregularidades en la documentación de la elección de los candidatos del Claustro de Profesores al faltar la conformidad de alguno de ellos.

Que este Cuerpo considera importante el cuidado de los mecanismos de transparencia en la elección de las autoridades departamentales.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la lº sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de marzo ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Solicitar al Departamento de Turismo-Ushuaia, que regularice la situación relativa a la elección de representantes al Consejo Departamental.

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS Nº 32/2010

Mmg.

Mg. SILVIA BITTAR Secretaria Académica ENAS - UNPSJB Lic. Klaudia Coicand Decana FHCS